

Esta Ciudad a quierda y mediante sus ciertos loy Representacion
sele daly. y se puenen las deparos y solucion
Dose en este Ayuntamiento Una Certificacion dada a Diego
Maz pel del arbitrio de grano en el Ayuntamiento de Rio de la
Viel arbitrio Porcion de los entradas de dicho daim de hen hauro en a mano
de este año Lora de los que de ellos. Persona a fobado
Una de las de las entradas en dho tiempo entendido q
era fud a quierda que dada la q pertenecien a los. Men de
Abril, Mayo y Junio se denyan. y la Probidencia de
ba domar como ari m los acuerdos y suspension de dho ar
bitrio lo que y entrado en poder del depositario. y por
el que suma las de fultu que estan dho y. en dha dho
do de fobado lo que conbenga

Ca
Viel arbitrio
del Rio y de
sutra del =

Trips

La fud Dijo y respecto ser tiempo por uno para hacer las
Compras de grano para este comun a quierda y el. y dho
Maz Patron del dho la haya siendo el tiempo de faldad
y pagando la fanya a veinte dho. dho. y Puerto en este
Cuid y de mahaen que destinara siendo comodo y propo
sito y. en fombacion a veinte dho. dho. de dha moneda y
tra dando quenta de lo que comprar. o no bedad y hubiere
Para q esta Cuid en su Inteligencia remilua lo y hubiere por
Conbent =

Cableto
7. VII. 1736

Mano de Juan de Jimena
Juan de Jimena
Juan de Jimena
Juan de Jimena



En la M. D. L. Cuid de fobado en siete dias del mes
de Julio año de mill setenta y tres representacion a la